



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

DECRETO 19/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón dedica su Título V al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza y lo define, en su artículo 64, como el órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con el carácter participativo del citado Consejo, la Ley 5/2005, de 14 de junio regula, entre otras cuestiones su composición y la forma de designación y cese de sus miembros. A tal efecto, el artículo 64 dispone que todos ellos serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, publicándose este nombramiento en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Asimismo, el artículo 65 dispone que los representantes de los intereses sociales deberán ser personalidades de la vida cultural, profesional, científica, económica, laboral y social. Cinco de ellos serán designados en representación de las Cortes de Aragón.

Por su parte, el artículo 69.1 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, dispone que el mandato de los miembros del Consejo Social será de cuatro años, pudiendo ser renovado por una vez y con independencia de la posibilidad de ulteriores nombramientos cuando no haya continuidad de más de dos mandatos sucesivos. Conforme a dicho precepto habría concluido el segundo mandato de D.^a Carmen Arduña Domingo, que participaba en dicho órgano en su condición de representante de las Cortes de Aragón.

Asimismo, el artículo 70.1 de la citada Ley recoge las causas de cese de sus miembros disponiendo, entre otras, la finalización de dicho mandato. Por consiguiente, procede formalizar el cese de la persona cuyo segundo mandato ha finalizado y acordar el nombramiento de un nuevo miembro del Consejo Social en representación de las Cortes de Aragón de acuerdo con la propuesta adoptada por dicha institución, en su sesión plenaria celebrada el 20 de diciembre de 2018, en la que se propone designar a D. José Manuel Alonso Plaza.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64.4 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, a propuesta de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 30 de enero de 2019,

DISPONGO:

Primero.— El cese de Doña Carmen Arduña Domingo, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación de las Cortes de Aragón, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— El nombramiento como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación de las Cortes de Aragón, de Don José Manuel Alonso Plaza.

Tercero.— Este Decreto se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 30 de enero de 2019.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad,
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE**